



REF: DECLARA ADJUDICADO EL CONCURSO "PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE - AÑO 2020", PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 722

CHILLÁN, 20 de noviembre de 2020.

TRAMITADO
Fecha 20-11-2020

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia: la Ley 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Ley N° 20.379 relativa al Sistema de Protección Social: Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social. La Resolución Exenta N° 505 de 2020 que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios en situación de calle; La Resolución Exenta N° 667, de 29 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; El Decreto Supremo N°66 del 10 de septiembre de 2018 que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Ñuble; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 343, de la Ley N° 21.192 del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2020, se contemplan recursos para la ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - año 2020", para la Región de Ñuble, disponiendo al efecto, expresamente en la Glosa N° 18 aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.
- II. Que la Resolución Exenta N° 035, de 22 de Enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de facultades referidas a los concursos que se desarrollen en la ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - año 2019.
- III. Que según Resolución Exenta N° 0667, de 29 de Octubre de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de calle - año 2020", para la Región de Ñuble".
- IV. Que, a través de Resolución Exenta N° 704, del 13 de Noviembre de 2020, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso "Para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de calle - año 2020", para la Región de Ñuble.
- V. Que, a través de la Resolución Exenta N° 705, del 16 de noviembre de 2020, se declara Admisible la postulación para el concurso Para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de calle - año 2020", para la Región de Ñuble.
- VI. Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión designada y según lo establece el punto 9.2 Criterios de Evaluación mencionada en la Resolución Exenta N° 0667, de 29 de octubre de 2020, ejecutor Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo obtuvo el puntaje necesario establecido por las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, para adjudica la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios (as) en Situación de Calle - Año 2020", para la Región de Ñuble

N°	Territorio / Comuna	Cobertura	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	RUT	Estado
1	Chillán – Chillan Viejo – San Carlos	26	\$64.967.154	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.486.800-6	Adjudicado

RESUELVO

1° **DECLARESE** adjudicado la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle - Año 2020", para la Región de Ñuble a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT: 81.486.800-6, Partida 21, Capitulo 01, Programa 05, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 343, de la Ley N° 21.192 del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2020.

2° **PUBLIQUESE** la presente Resolución una vez totalmente tramitado en la página WEB <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl>

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ADJUNTESE A LOS ANCEDENTES CORRESPONDIENTES



DORIS OSSES ZAPATA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ÑUBLE

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO



CLAUDIO CONTRERAS SOTO
Coordinador de Administración y Finanzas

DEE/BDM/MRR

Distribución:

-Of. Partes.

-DAF

-Encargada Programa Calle